



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2757/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3113/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y S. PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 47/22 - ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTAS (1.800) TONELADAS DE RIPIO NATURAL ARCILLOSO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de MIL OCHOCIENTAS (1.800) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO. Los materiales serán destinados al enripiado de calles incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso y el mantenimiento general de las calles de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.585 de fecha 15/07/2022, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL (\$ 3.042.000,00).

Que a fs. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6475 de fecha 25/07/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Accesibilidad Vial, Señor Daniel José VAENA.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de MIL OCHOCIENTAS (1.800) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 47/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 24 de agosto del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de MIL OCHOCIENTAS (1.800) TONELADAS de RIPIO NATURAL ARCILLOSO. Los materiales serán destinados al enripiado de calles incluidas en el Programa Municipal Mi Barrio Tiene Acceso y el mantenimiento general de las calles de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de agosto del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL (\$ 3.042.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.51 2.8.4.0. - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal